



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial General Regional N° 097 -2018-Gobierno Regional Del Callao

Recepción 16/20 Fecha 12 SEP 2018

Callao, 12 SEP 2018

## VISTOS:

El Oficio N° 127-2018-DIEJRR de fecha 25 de abril de 2018, de la Institución Educativa Julio Ramón Ribeyro; el Oficio N° 091-2018-D.I.E. "JMA"- DREC de fecha 24 de abril de 2018 de la Institución Educativa José María Arguedas; el Oficio N° 00122-2018- DIE-VLR-UGEL de fecha 20 de junio de 2018, de la Institución Educativa Villa Los Reyes; el Informe N° 017-2018-GRC/GRDE-OAP-ARL de fecha 26 de junio de 2018, emitido por la profesional responsable de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 380-2018-GRC/GRDE-OAP de fecha 26 de junio de 2018, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 126-2018-GRC/GRDE de fecha 27 de junio de 2018, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 013-2018-GRC/GRPPAT-OP de fecha 13 de julio de 2018, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 1590-2018-GRC/GRPPAT de fecha 16 de julio de 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 086-2018GRC/GA-OL-UVR-KYRV de fecha 31 de julio de 2018, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 279-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 31 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 909-2018-GRC/GA/OL de fecha 02 de agosto de 2018, de la Oficina de Logística; el Informe N° 023-2018-GRC/GRDE-OAP-ARL de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por la profesional responsable de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 472-2018-GRC/GRDE-OAP de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 470-2018-GRC/GRDE de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 1388-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1773-2018-GRC/GRPPAT de fecha 14 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 126-2018-GRC/GRDE de fecha 27 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia General Regional derivar el expediente de la actividad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su respectiva opinión técnica y vialidad presupuestal, adjuntando el Informe N° 380-2018-GRC/GRDE-OAP de fecha 26 de junio de 2018, de la Oficina de Agricultura y Producción conteniendo el Informe N° 017-2018-GRC/GRDE-OAP-ARL de fecha 26 de junio de 2018, de la profesional responsable de la actividad: **"Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao"** cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de aptitudes, habilidades en la obtención y/o conducción de cultivos orgánicos e hidropónicos con alto valor nutritivo para la alimentación humana, en forma sostenible, aplicando las técnicas de agricultura orgánica e hidropónica propiciando así, una educación hacia el trabajo para el auto sostenimiento y obtención de alimentos de alta calidad nutritiva, la actividad en mención, tiene un plazo de ejecución de 70 días calendarios y, un Presupuesto Analítico Desagregado de **S/47,284.00** soles para ser ejecutado mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído s/n de fecha 28 de junio de 2018, la Gerencia General Regional deriva el expediente técnico de la actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la pertinencia técnica;





Que, con Informe N° 013-2018-GRC/GRPPAT-OP de fecha 13 de julio de 2018, la Oficina de Planificación devuelve a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad: **"Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao"**. Determinando que, no se encuentra programada en el POI 2018; en ese sentido sin perjuicio de lo señalado se ha evaluado la pertinencia técnica de la actividad estando dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, cumplimiento de las metas físicas, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para su desarrollo, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Recomendando la modificación del POI 2018 por incorporación de una nueva actividad en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Memorándum N° 1590-2018-GRC/GRPPAT de fecha 16 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Logística se establezca el Valor Referencial correspondiente;

Que, según proveído s/n de fecha 16 de julio del año 2018, consignado en el Memorándum N° 1590-2018-GRC/GRPPAT, la Gerencia de Administración deriva a la Oficina de Logística el expediente de la actividad para su respectiva atención;

Que, mediante Informe N° 909-2018-GRC/GA/OL de fecha 02 de agosto de 2018, la Oficina de Logística, devuelve el expediente técnico de la actividad, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con el Informe N° 279-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 31 de julio de 2018, de la Unidad de Valor Referencial adjuntando el Informe N° 086-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV de fecha 31 de julio de 2018, de la profesional asignada el que contiene el Estudio de mercado y determinación del Valor Referencial correspondiente de la actividad: **"Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao"**, el mismo que cuenta con la conformidad administrativa;

Que, a través del Memorándum N° 470-2018-GRC/GRDE de fecha 09 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente a la actividad: **"Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao"**, en virtud al Informe N° 472-2018-GRC/GRDE-OAP, adjuntándose asimismo, el Informe N° 023-2018-GRC/GRDE-OAP-ARL de la profesional responsable de la Oficina de Agricultura y Producción, la actividad será realizada con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/ 47,284.00 soles mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum N° 1773-2018-GRC/GRPPAT de fecha 14 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente técnico de la actividad conteniendo el Informe N° 1388-2018-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 13 de agosto de 2018 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgándose la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad: **"Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao"**, por el importe de S/ 47,284.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), para ser ejecutado mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en un plazo de 70 días calendario;

Que, debe tenerse en consideración, que la actividad, se encuentra conforme con los objetivos, metas institucionales, cumpliéndose con los requisitos necesarios para su aprobación con la Certificación de Crédito Presupuestario asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



CERTIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO AL SEÑALADO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha 12-SEP-2018





097

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 00230 Fecha: 17 SEP. 2018

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)," (...):a) "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que, "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

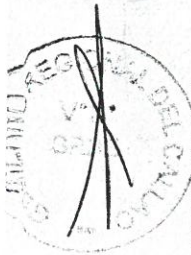
Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que, "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria"(...);

Que, el literal a) del numeral 12.7 del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que, "En la contratación de bienes y servicios, el valor referencial se determina conforme a lo previsto en el artículo 11° y para su cálculo debe incluirse todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar";

Que, de acuerdo al artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que, "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el inciso 10° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, señala que, corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales; en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del año 2018; Contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica





097

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao", conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la misma con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/ 47,284.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), de conformidad a lo establecido en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de setenta (70) días calendarios mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que según lo establecido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 1773-2018-GRC/GRPPAT de fecha 14 de agosto de 2018, que adjunta el Informe N° 1388-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de agosto de 2018 de la Oficina de Presupuesto y Tributación. El egreso que demande la presente Actividad estará sujeto al siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADO PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000674	10	023	0046	00001	0053400	0064

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	00	2	3	1	2	1	1	8,500
			2	3	1	5	1	1	700
			2	3	1	5	1	2	587
			2	3	1	5	2	1	1,535
			2	3	1	99	1	99	100
			2	3	1	5	1	1	70
			2	3	1	6	1	3	5,921
			2	3	1	10	1	4	1,466
			2	3	2	2	4	2	1,550
			2	3	2	2	4	4	600
			2	3	1	99	1	1	340
			2	3	2	7	10	99	6,840
			2	3	2	7	10	1	5,700
			2	3	2	7	11	99	10,600
			2	3	1	10	1	5	75
			2	3	2	1	2	99	400
			2	6	3	2	9	5	2,300
TOTAL									47,284

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1620 Fecha: 12 SEP. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ  
Gerente General Regional



ANEXO 1

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO					
Promoción e Instalación de Cultivos Orgánicos e Hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao					
RESPONSABLE: Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción					
FTE .FTO: Recursos Ordinarios					
Item	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total S/
2.3.1.2.1.1	<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>				<b>8.500,00</b>
	Serv.de confecc.de gorros c/ distintivo del GRC. s/terminos de referencia	Unidad	150	20,00	3.000,00
	Serv.de confecc.de polos c/ distintivo del GRC. s/terminos de referencia	Unidad	220	25,00	5.500,00
2.3.1.5.1.1	<b>Repuestos y Accesorios</b>				<b>700,00</b>
	Tonner para impresora según especificaciones técnicas	Unidad	1	700,00	700,00
2.3.1.5.1.2	<b>Papelería en General, útiles y materiales de Oficina</b>				<b>587,00</b>
	Papel bond A4 de 80gr (paquete de 500 hojas). seg. Espec. técnicas	Pqte	4	27,00	108,00
	Folder manila reforzado T/A4 según especificaciones técnicas	Unidad	250	0,70	175,00
	Lapiceros según especificaciones técnicas	Unidad	250	0,60	150,00
	Engrapador tipo alicate plateado Rapid s/ especificaciones técnicas	Unidad	1	50,00	50,00
	Grapas N 26/6 según especificaciones técnicas	Caja	4	6,00	24,00
	DVD. (cono 50 unidades).según especificaciones técnicas	Cono	2	40,00	80,00
2.3.1.5.2.1	<b>Agropecuaria, Ganadero y de Jardinería</b>				<b>1.535,00</b>
	Semilla de lechuga White Boston 50 gramos según especificaciones técnicas	Gramo	1	75,00	75,00
	Semilla de rabanito 50 gramos según especificaciones técnicas	Gramo	1	75,00	75,00
	Semilla de beterraga 25 gramos según especificaciones técnicas	Gramo	1	37,50	37,50
	Semilla de zanahora 25 gramos según especificaciones técnicas	Gramo	1	37,50	37,50
	Plantones de maracuya según especificaciones técnicas	Unidad	20	30,00	600,00
	Plantones de granadilla según especificaciones técnicas	Unidad	20	30,00	600,00
	Trampas amarillas(paquetes x12 laminas 34x25cm). según espec.técnicas	Pqte	10	7,00	70,00
	Aceite quemado según especificaciones técnicas	Galón	4	10,00	40,00
2.3.1.99.1.99	<b>Otros bienes</b>				<b>100,00</b>
	Balanza repostera (hasta 5 Kg). según especificaciones técnicas	Unidad	1	100,00	100,00
2.3.1.5.1	<b>Repuestos y Accesorios</b>				<b>70,00</b>
	USB Kingston DT 100G3 de 32GB según especificaciones técnicas	Unidad	1	70,00	70,00
2.3.1.6.1.3	<b>De Construcción y Maquinaria</b>				<b>5.921,00</b>
	Hierro de 3/8. seg. especificaciones técnicas	Unidad	2	40,00	80,00
	Cemento según especificaciones técnicas	Bolsa	4	28,00	112,00
	Hormigón según especificaciones técnicas (25 kg cada bolsa)	Bolsa	10	28,00	280,00
	Palo de eucalipto de 3.00 m de altura de 3" según especificaciones técnicas	Unidad	40	35,00	1.400,00
	Grapas para madera de 31 mm (100 grapas).según especificaciones técnicas	Bolsa	1	40,00	40,00
	Grapa tipo crosby 3/8 de metal según especificaciones técnicas	Unidad	15	12,00	180,00
	Cable acometida (rollo de 305 metros). según especificaciones técnicas	Rollo	5	100,00	500,00
	Lija de fierro N° 50 según especificaciones técnicas	Plegio	4	4,00	16,00
	Malla metálica tejida plastificada verde 2" # 10.50. según especificaciones técnicas	Rollo	2	700,00	1.400,00
	Pegamento oatey dorado. según especificaciones técnicas	Galón	1	140,00	140,00
	Tubo PVC de 2" de agua C-10 según especificaciones técnicas	Unidad	2	40,00	80,00
	Tee de 2" de agua c/llon de 20 mm según especificaciones técnicas	Unidad	10	4,00	40,00
	Llaves de paso a presión de 20 mm según especificaciones técnicas	Unidad	10	8,00	80,00
	Tarcones de 2" de agua c-10 según especificaciones técnicas	Unidad	2	15,00	30,00
	Codos de 2" de agua c-10 según especificaciones técnicas	Unidad	2	3,00	6,00
	Acabadores de 2" con tuerca hembra y macho según especificaciones técnicas	Unidad	2	8,00	16,00
	Goteros regulables color rojo de acuerdo a especificaciones técnicas	Bolsa	100	0,50	50,00
	Manguera de 20 mm c-8 según especificaciones técnicas	Rollo	3	75,00	225,00
	Llave de 1/2 de agua con adaptadores de rosca según especificaciones técnicas	Unidad	2	3,50	7,00
	Llave de 20 mm a presión de polietileno según especificaciones técnicas	Unidad	15	2,00	30,00
	Malla metálica tejida plastificada verde 2" # 10.50 según especificaciones técnicas	Rollo	2	600,00	1.200,00
2.3.1.10.1.4	<b>Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares</b>				<b>1.466,00</b>
	Azútre en polvo (bolsa de 25 Kg). según especificaciones técnicas	Bolsa	1	145,00	145,00
	Temocit goma entomológica ( envase 750 ml ). según especificaciones técnicas	Frasco	1	60,00	60,00
	Compost (en sacos de 40 kg.). según especificaciones técnicas	Saco	10	40,00	400,00
	Humus de lombriz (sacos de 40 kilos). según especificaciones técnicas	Saco	10	38,00	380,00
	Sanix cicatrizante según especificaciones técnicas	Kg	1	46,00	46,00
	Super crop oil aceite vegetal. según especificaciones técnicas	Litro	1	45,00	45,00
	Fetrilon combi 2 según especificaciones técnicas	Kg	1	125,00	125,00
	Sulfato de cobre según especificaciones técnicas	Kg	1	55,00	55,00
	Fosfato diamonico (saco de 50 kilos). según especificaciones técnicas	Saco	1	82,00	82,00
	cloruro de potasio (saco de 50 kilos). según especificaciones técnicas	Saco	1	58,00	58,00
	Urea(saco de 50 kilos). según especificaciones técnicas	Saco	1	70,00	70,00
2.3.2.2.4.2	<b>Otros servicios de publicidad y difusión</b>				<b>1.550,00</b>
	Banderola en Banner plastificado 3 x 2.50 m según términos de referencia	Unidad	3	400,00	1.200,00
	Banner plastificado 2 x 1.50 m (Roll screen). según términos de referencia	Unidad	1	350,00	350,00
2.3.2.2.44	<b>Servicios de impresión, encuadernación y empastado</b>				<b>600,00</b>
	Serv. de impresión de certificados. según términos de referencia	Unidad	200	3,00	600,00
2.3.1.99.1.1	<b>Herramientas</b>				<b>340,00</b>
	Tijera de podar manual tipo loro. según especificaciones técnicas	Unidad	2	50,00	100,00
	Rastrillo de 8 dientes. según especificaciones técnicas	Unidad	2	50,00	100,00
	Kits pala ancha /escardillo/tenedor. según especificaciones técnicas	Juego	4	35,00	140,00
2.3.2.7.10.99	<b>Otras atenciones y celebraciones</b>				<b>6.840,00</b>
	Serv.de Coffee break p/ los asistentes al Curso Taller hidroponia T/Ref.	Racion	360	19,00	6.840,00
2.3.2.7.10.1	<b>Seminarios,talleres y similares organizados por la Institución</b>				<b>5.700,00</b>
	Servicio profesional, dictado de Curso Practico de Hidroponia. s/Term. de Refer.	Global	1	3.200,00	3.200,00
	Servicio profesional, dictado de Curso Taller según términos de referencia	Global	1	2.500,00	2.500,00
2.3.2.7.11.99	<b>Servicios diversos</b>				<b>9.400,00</b>
	Servicio de instalación de cortinas de malla plastificada y conexión agua según Term. De Ref.	Global	1	5.600,00	5.600,00
	Servicio de instalación del sistema de riego por goteo, recalzado de plantas cultivos. aplicación de frutero orgánico y demostración a los participantes. seg. Ter. refer.	Global	1	3.800,00	3.800,00
2.3.1.10.1.5	<b>Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal</b>				<b>75,00</b>
	Pulverizador agrícola dosis manual de 5 litros según especificaciones técnicas	Unidad	1	75,00	75,00
2.3.2.1.2.99	<b>Otros gastos</b>				<b>400,00</b>
	Hospitalidad local (Directiva General N° 001-2017-GRC/GA-TESO aprobado con RGGR N° 023-2017-Gobierno Regional del Callao-GOR de fecha 01 de marzo de 2017)	Pasaje	30		400,00
2.3.2.7.1.99.	<b>Otros servicios</b>				<b>1.200,00</b>
	Servicio de movilidad para traslado a participantes de la IE. José María Arguedas desde Urb. Presv. Callao a INIA La Niña s/ fide y vuelta según términos de referencia	Global	65		1.200,00
2.6.3.2.9.5	<b>Equipos e Instrumentos de Medición</b>				<b>2.300,00</b>
	Medidor de Phmetro tipo lapicero según especificaciones técnicas	Unidad	1	1.200,00	1.200,00
	Medidor de conductividad de bolsillo según especificaciones técnicas	Unidad	1	1.100,00	1.100,00
	<b>TOTAL</b>				<b>47.284,00</b>

Handwritten signature and official stamps of the Regional Government of Callao.

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
**FEDATARIO ALTERNO**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 Reg. N° 1620. Fecha 12-SEP-2018

